

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales, con tal que no excedan de diez líneas de impresion. Los que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción, 8 reales al mes y 22 el trimestre en Córdoba.—Fuera de esta capital, 25 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 48 reales el trimestre: por seis meses, 92 reales: por un año, 176.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas, 32 reales el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Puente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de D. Francisco Lozano, calle de S. Fernando y en el taller de encuadernación de D. Ricardo Gacto, calle de Fernando Colon, n. 7.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Miércoles 15 de Noviembre de 1861.

Núm. 607.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR DE LA ALBORADA.

Madrid 11 de noviembre á las diez y quince minutos de la noche.

O'Donnell está muy aliviado.

Nueva-York 31.—Los Estados-Unidos del Norte han resuelto rechazar toda avenencia.

Lisboa 14.—Se ha administrado hoy al rey D. Pedro. Su estado es muy grave.

Recibido en Córdoba á las doce y diez minutos de la noche.

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, de acuerdo con el dictamen del real Consejo de instrucción pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo prevenido en la ley de 9 de setiembre de 1837, se establecerán colegios en los institutos de segunda enseñanza con el fin de mejorar la educacion é instruccion de la juventud.

Art. 2.º Los colegios serán generales, provinciales y locales, según estén, conforme al art. 142 de la ley, á cargo del Estado, de las provincias ó de los pueblos.

Art. 3.º En los colegios se admitirán alumnos internos y medio pupilos.

Art. 4.º Los colegiales satisfarán módicas pensiones, según la varia condicion de las localidades, y usarán traje-uniforme sencillo y modesto.

Asistirán á las clases del Instituto.

Art. 5.º Los colegios habrán de estar en el mismo edificio en que se halle el Instituto ó en el local mas próximo posible.

Art. 6.º Cuando las fundaciones ó memorias consagradas á colegios exijan distinta residencia, serán respetadas, conciliando, de la manera que sus recursos permitan, el interés de la localidad con el de la provincia, y el derecho de la fundacion con el del Estado.

Art. 7.º En el caso del artículo anterior, al instituirse un colegio fuera del punto en que se halle el Instituto, se dispondrá:

1.º La observancia respecto á la provision de sus cátedras, de las prescripciones vigentes relativas á Institutos locales.

2.º La admision de los alumnos esternos, además de los internos y medios pupilos

3.º El establecimiento de estudios de aplicacion á las diversas industrias, con dispensa de matricula y derechos á los que carezcan de recursos pecuniarios.

Art. 8.º Los colegios se sostendrán:

1.º Con sus rentas.

2.º Con el sobrante de las del Instituto.

3.º Con el importe de las retribuciones de los colegiales.

4.º Con la cantidad que para cubrir déficit se consigne en el presupuesto general, en los provinciales ó municipales.

Estos gastos no son obligatorios para las provincias ni para los municipios.

Art. 9.º Se aplicarán á los colegios, salvo los derechos de familia, todas las prebendas ó becas que por cualquier título correspondan á estudios de gramática, filosofia ú otros de los que comprende ahora la segunda enseñanza, pero respetándose siempre el derecho de patronato, y siguiéndose en el orden de llamamiento la voluntad de los fundadores.

Art. 10.—Habrá en todos los colegios plazas gratuitas por entero ó por mitad, que fijará cada año el gobierno, á propuesta de las Juntas inspectoras, y teniendo en cuenta los recursos y el número de alumnos del colegio.

Art. 11.—Las plazas gratuitas y medio gratuitas de los colegios serán:

De derecho para los que lo tengan por la fundacion del colegio.

De mérito para los alumnos pensionistas que las obtengan por su distinguido aprovechamiento y buena conducta.

De gracia para hijos huérfanos y pobres de buenos servidores del Estado.

Ultimamente, de presentacion, á favor de los alumnos elegidos por las corporaciones, sociedades ó individuos que tengan ó adquieran este derecho, mediante dotacion ó fundacion.

Art. 12.—La vacante y la provision de plazas gratuitas se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en que esté el colegio.

Art. 13.—Las plazas gratuitas y medio gratuitas durarán hasta que el alumno termine los estudios de segundo enseñanza.

Se perderán todas, de cualquiera clase que sean, por faltas graves de conducta ó de aplicacion, calificadas por el consejo de disciplina y con aprobacion del gobierno, y tambien si el interesado deja de matricularse, á no ser por causa involuntaria y legitima.

Art. 14.—Si satisfechas todas las atenciones del colegio, asi ordinarias como extraordinarias, resultaren aun productos liquidos de sus rentas, la mitad de ellos se aplicará al sostenimiento del instituto á que el colegio esté adjunto, y la otra mitad se invertirá en plazas gratuitas y medio gratuitas, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 10.

Art. 15.—Serán directores de los colegios los mismos jefes de los institutos.

La direccion de los colegios generales y de los provinciales que por su concurrencia é importancia lo requieran, podrá separarse, sin embargo, de la de aquellos establecimientos.

Se conferirá el cargo de director á personas de ciencia y de virtud reconocidas.

Ars. 16.—Para la intervencion inmediata y demás funciones que se juzguen convenientes, se establecerán juntas inspectoras de colegios, en que estarán representados los derechos é intereses del Estado, de las provincias y los pueblos, los de patronato cuando existan, y los de familia.

Art. 17.—Habrá en cada colegio un capellan, director espiritual, y los regentes é inspectores que se consideren necesarios para la educacion, instruccion y vigilancia de los colegiales.

Art. 18.—Tendrán los colegios el material conveniente de enseñanza para facilitar el estudio á los alumnos, y se proveerán de los enseres de servicio según lo permitan sus recursos.

Art. 19.—La formacion de presupuestos, rendicion de cuentas y toda la administracion económica, se ajustará á las reglas establecidas ó que se establecieren para la contabilidad general, provincial ó municipal, y á los especiales del ramo de instruccion pública.

Art. 20.—Se reorganizarán sobre estas bases los colegios reales, provinciales y locales existentes.

Art. 21.—Un reglamento general dispondrá lo conveniente para el desarrollo y aplicacion de las disposiciones del presente decreto.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

Agricultura, industria y comercio.

Ilmo. señor: Encomendado á las Juntas de agricultura, industria y comercio el promover la concurrencia á la esposicion internacional de Londres de 1862, asi como el reunir y preparar los productos que han de figurar en la seccion española, casi todas han correspondido á las esperanzas que hizo conce-

EL GUANTE DE DIANA. 247

A los setenta y dos años marchaba firme y derecho; tenia una actividad muy poco comun y un vigor de temperamento, que era la envidia de los marinos. Su estatura era elevada, la fisonomia tranquila y sonrosada, las facciones bien acentuadas, la mirada viva y penetrante y una mano bien formada y segura aun.

Mr. de Tournai habia seguido muy jóven á su padre al extranjero, en la época de la emigracion. Habia sido educado en el destierro, al servicio de los principes franceses, y habia vuelto á su patria en 1814, siguiendo á la casa de Borbon.

Advertiremos aqui sin embargo, que este emigrado jamás habia querido, en su juventud, aceptar el servicio bajo las banderas rusas ó prusianas, no obstante de haberle ofrecido por repetidas veces una charretera. Si habia seguido á sus señores, no habia olvidado que su espada de gentil-hombre era francesa antes que todo.

Mr. de Tournai tenia treinta y un años cuando volvió á Francia, obteniendo un empleo y una graduacion en la casa militar del rey. Fue nombrado capitán de las compañías Rojas, llamadas gendarmes de la casa de S. M. Este empleo equivalia al de coronel en el ejército.

El conde de Tournai no habia podido ser nombrado caballero de San Luis, con gran sentimiento suyo; era caballero de muchas órdenes extranjeras,

III.

El castillo.

El conde de Tournai, marqués de Montravers de la Roche-Cantal, era un infatigable cazador. A la edad de setenta y dos años aun corria tras de las liebres, y cuando el tiempo se lo permitia montaba aun á caballo para perseguir á los venados.

Mr. de Tournai era uno de esos viejos de los que se encuentran muy pocos en el mundo aristocrático; un hombre de roca en lo fisico y lo moral habiendo conservado una salud robusta á través de las agitaciones de una vida llena de aventuras, especialmente en sus años de juventud, no habiendo abdicado ninguna de sus costumbres, y sin haber faltado jamás á ninguna exigencia de uso ó de moda á través de los acontecimientos y las revoluciones.

EL GUANTE DE DIANA. 243

—El criado se llama Francisco, añadió Jacoba, y le habeis enviado tres faisanes á la calle de Rivoli, palacio de...

—¡Ah! Jacoba! exclamó Roberto levantándose y estrechándola en sus brazos. ¡Ah! querida y encantadora Jacoba, ¡dejadme abrazaros!

La cosa fue dicha y hecha en las barbas del padre, que permaneció sorprendido en frente de su gran botella de aguardiente.

Después de este imprevisto desenlace, no quedaba á Roberto mas que despedirse; así es, que se puso de pie para dirigirse hacia su carruaje. Pero antes de partir quiso, por medio de un buen tratado de paz, asegurar la tranquilidad de Jacoba, á quien su padre lanzaba irritadas miradas. Tendió pues, una mano al guarda, y cogiendo con la otra la de su bella hija, les dijo:

—Mis buenos amigos, no saldré de aqui hasta que me asegure de que no dejo detrás de mí una querrela. Ainigo Francœur, en nombre de nuestra antigua amistad, en nombre del excelente monsieur Delmare, á quien ambos profesábamos el mas acendrado cariño, dadme vuestra palabra de honor de que no reniréis á esta niña, y que no se hablará mas del asunto. Jurádmelo.

—Pero... dijo Francœur.

—Prometédmelo, si no dejo de ser vuestro amigo.

bir su no desmentido celo por el fomento de aquellos ramos. Muchas han remitido ya á esta fecha estados del número probable de espositores, de las industrias establecidas y de las que juzgen dignas de concurrir á la exposición, añadiendo noticias sobre la importancia de la producción ó fabricación, sus aplicaciones, mádios y costo del transporte para la esportación, etc.; noticias todavía escasas, pero que prometen ampliar y completar según vayan allegando los datos necesarios. La industria nacional, pues, comprende las ventajas que pueden reportar del próximo concurso y las consecuencias que la abstención traerá á aquellos que, renunciando á tan solemne ocasión de publicidad, prefieran permanecer en el silencio y en el olvido.

Llegado parece el tiempo de dar unidad á estos trabajos y de que comience á organizarse la sección española de la exposición universal de 1862. la comisión especial, instituida con tal objeto por real decreto de esta fecha prestará á esa dirección el auxilio de sus conocimientos y de sus luces, así como las corporaciones y agentes oficiales dependientes de la misma continuarán secundando activamente sus miras con arreglo á las instrucciones que, al tenor de lo dispuesto en real orden de 16 de mayo último, tenga á bien V. I. comunicarles.

De la de S. M. lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Córdoba 6 de noviembre de 1861. Corvera.—Señor director general de agricultura, industria y comercio.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del día 9 de noviembre.

CONCLUSION.

Con arreglo al art. 10 del reglamento sobre empates, queda proclamado primer secretario el señor Goicoerrotea, por haberlo sido ya anteriormente.

Ocupan sus puestos los cuatro secretarios.

El señor presidente, Martínez de la Rosa, tomó la palabra para dar gracias al Congreso por haberle nombrado presidente, y pronuncia el corto, pero bello y sentido discurso siguiente:

«Señores diputados: son tan repetidas las muestras de benevolencia que de vosotros he recibido, que no es extraño me falten expresiones para manifestaros mi profundo reconocimiento. Siguiendo, sin embargo, la antigua costumbre, me permitiréis que os dirija pocas palabras.

A España le ha cabido la suerte de presentarse rodeada de una aureola de gloria; porque, á pesar de sus infortunios, por el carac-

ter de sus hijos, siempre se muestra con nobleza y dignidad.

Y si hemos visto esto confirmado en medio de las discordias civiles, por las cuales ha pasado nuestra patria, mucho mas hay que esperar ahora, en que, reconciliados todos como hermanos, debemos encaminar nuestros comunes esfuerzos al restablecimiento de nuestro antiguo poderio.

No poco se ha adelantado ya en tan difícil senda. No hace mucho tiempo que se nos contemplaba con cierta lástima, porque no podía llegar hasta el menosprecio; mas ahora se ven palpablemente los elementos de vigor y de riqueza que encierra esta nación.

Vosotros, señores diputados, podéis contribuir grandemente á tan laudable fin, dedicándoos con ahinco á completar la organización del Estado, cada dia mas necesaria y urgente. Podéis hacerlo con la libertad mas cumplida, puesto que todas las opiniones que caben dentro del círculo constitucional, tienen en este recinto un campo neutral en que poder luchar con armas iguales y de buena ley.

Ya que debo á vuestra libre voluntad el ocupar este elevado puesto, y ser juez del campo (por decirlo así), yo os prometo la imparcialidad mas severa; así como espero que vosotros tendreis presente que la templanza, unida á la firmeza, es lo que grangea á los cuerpos deliberantes el respeto del mundo.»

El señor Olózaga pide un voto de gracia para la mesa interina, voto que por unanimidad da el Congreso.

Se acuerda que sea la hora de las dos de la tarde, la en que se dé principio á las sesiones.

Noticias de España.

El discurso pronunciado la noche del 9 por el señor Martínez de la Rosa, dando las gracias al Congreso por haberle nombrado su presidente, ha merecido los elogios, y nos complacemos en consignarlo, hasta de las opiniones mas extremas.

El Contemporáneo dice que el señor Martínez de la Rosa pronunció un breve y bonito discurso, maravillando á todos de que á sus años pudiese decir aun cosas tan buenas; y La Iberia, calificando el discurso de sencillo y correcto, añade, «que fué muy bien escuchado por los diputados de todos los lados de la Cámara, porque la respetabilidad de los años, los recuerdos de sus dotes oratorias y la preferencia que siempre ha mostrado por la Cámara popular, son circunstancias que nunca serán indiferentes para los hombres de todas las opiniones.»

El gobernador capitán general de la isla de Cuba, con fecha 16 de octubre último, manifiesta que no ocurre novedad en el territorio de su mando, y que el estado sanitario continúa siendo completamente satisfactorio.

En la elección del 9 para la mesa del Congreso, todo fué adverso para las oposiciones coaligadas. Amenazaban estas descomponer á la mayoría, con el sufragio secreto en la elección de presidente, y ha obtenido el candidato ministerial una cifra que excede mucho á las dos terceras partes de los votantes: consideraban seguro alterar el orden en que se presentaban los vice-presidentes, á virtud de combinaciones ingeniosas, y han sido reelegidos, como estaba dispuesto, en los mismos términos que lo fueron en la última legislatura: anunciaban el nombramiento de dos secretarios suyos y solo han obtenido uno por la generosidad de los ministeriales que no se han empeñado en privarles de esa intervención en la mesa.

La imponente actitud con que se presentó el 9 la mayoría del Congreso, dice El Constitucional, refleja fielmente la opinion pública en todas las provincias. A pesar de que el secreto de la urna favorecia las deserciones, ni un solo diputado abandonó la causa del ministerio á quien debe la España la libertad sin licencia y el orden sin tiranía, base y fundamento del desarrollo de su riqueza y del respeto y la consideracion con que le miran las naciones extranjeras.

Noticias del extranjero.

El Ecco do Povo, periódico de Hon-Kong, da los siguientes pormenores de la muerte del emperador de la China: «El vapor Ly-yu-mun trae la noticia no inesperada, del fallecimiento de S. M. I. Hien-Fung, hermano del sol, jefe espiritual del reino del Medio. S. M. exhaló el último suspiro en su palacio de Zehol, en Tartaria, á las nueve de la noche del 22 de agosto. Dicen que S. M. padecía terriblemente de los pulmones, y que esta fué la causa de su muerte; pero nosotros creemos que lo ha sido el disgusto que le causaba la triste situación de su imperio. En Tientsin se ha dado orden á los habitantes para que no se rapen el cabello en tres meses, y para que en señal de luto lleven una cinta azul en el mechón.»

Partes telegráficas.

Turin 8.—Garibaldi no provocará movimientos revolucionarios para agitar las cuestiones de Venecia y Roma, pero quiere favore-

cer el armamento de la nación aconsejando la concordia á todos los partidos para obrar de comun acuerdo bajo la bandera de Italia y Victor Manuel.»

Marsella 8.—Llegan buques con azúcar, bacalaos, granos y otros géneros que han disminuido de precio con este motivo.

Viena 8.—El conde de Nadaski ha sido nombrado ministro sin cartera, confiándole la dirección de la cancillería de Transilvania.

Trieste 8.—No se confirma la derrota del ejército turco en Pivo, y al contrario, Dewisch ha derrotado un cuerpo de 3,000 insurgentes. Onkalowitch ha puesto á precio la cabeza de Omer-bajá, ofreciendo mil cequies á quien se le presente muerto ó vivo. Reina gran entusiasmo entre los insurgentes y el fraile Nucfer marcha al frente de ellos con una cruz en la mano.

Paris 8.—Las dificultades que encuentra el tratado de comercio con Prusia, no proceden de esta, sino de las potencias alemanas del Zollverein.

La Patrie de esta tarde publica un artículo de fondo titulado: La apertura de las Cortes españolas, muy favorable al ministerio.

El Pays de ayer publicó una carta de Madrid en el mismo sentido.

Se habla de modificación del ministerio francés y se dice que Persigny será reemplazado probablemente por Bouher, y que Fould entrará en Hacienda para llevar á cabo el empréstito.

Los diarios de la tarde hablan de un atentado de regicidio contra el rey Othon, y dicen que el criminal pertenece al ejército.

Ragusa 9.—Ayer los insurgentes ocuparon la aduana turca de Zarina. La guarnición de aquel punto se refugió en esta ciudad. La insurrección aumenta.

Turin 10.—Los reaccionarios han invadido á Castellugio en la frontera romana y han hecho allí atrocidades.

Miscelánea.

No hay que dar.—Se nos ruega por persona autorizada, que manifestemos no ser exacto lo que se afirma en un suelto de la Epoca del día 9, del presente, sobre que la empresa del ferro-carril de Belmez ha dado varias cantidades al Ayuntamiento de esta capital para que las repartan en los establecimientos de Beneficencia; pues según nos informa la persona á cuya instancia insertamos estas líneas, ni el Alcalde, ni la Municipalidad han recibido suma alguna de la mencionada empresa con dicho objeto.

—¡Ah! bien sabe Dios que lo siento, pensaba hacerla una caricia...

—Abrazadla amigo Francœur, dijo Roberto haciendo que Jacoba se acercase á su padre. Abrazadla, pues es vuestro querido consuelo, el afectuoso ángel que encantará los dias de vuestra vejez.

El guarda abrazó á su hija y Roberto los abrazó á los dos. Les prometió volver y se alejó rápidamente.

Al volver á Paris, Roberto no llevaba la certeza de descubrir la blanca y delicada mano que habia dejado caer el guante en su camino, como un reto que le habia lanzado el destino, ó mas bien la Providencia; pero se hallaba sobre las huellas de este misterio; se asemejaba á ese cazador aventurero que, despues de haber espiado sobre el terreno el paso de un gamo llega á adquirir nuevos indicios y emprende su carrera á través de los campos en busca de su guarida.

Gracias á Jacoba sabia positivamente que solo dos bellas Amazonas habian recorrido en aquel dia á las ocho de la mañana, las vecinas enramadas del Prado-Catelau; suponía con todas las probabilidades posibles que el guante hallado pertenecía á una de ellas, y ya una de estas criaturas era para él el bello ideal de sus ilusiones.

Si se dirigió á la calle de Rívoli, para reconocer

la casa designada, ó si se consagró á continuar sus indagaciones, lugar tenemos de saberlo en el transcurso de esta historia.

Pero lo que importa consignar aquí es, que al entrar en su casa, el corazón alegre y la cabeza llena de ilusiones, Roberto reconoció lleno de emoción que en la misma mañana en que habia hallado un precioso talisman, él mismo habia perdido una bonita cartera que no contenía ni nombre, ni señas, ni cartas, y si solo dos trozos de poesía escritos por su mano hacia algunos dias é inspirados por la musa mas encantadora, la Fantasia.

Esta cartera habia sido perdida en el bosque de Bolonia, en la misma mañana, y quizás algunos minutos antes del encuentro del guante maravilloso. Quizás habia sido hallada, recogida y guardada por la mano misteriosa, que en cambio habia dejado una prenda de simpatía. ¿Quién sabe?

y el rey para recompensar sus leales servicios, le dió la cruz de la Legión de Honor, con la efigie de Enrique IV.

Esta cinta de una condecoración francesa colmaba, pues, los deseos del noble conde.

Su padre, general muerto en la emigración, habia tenido el Cordon Rojo; su abuelo el Cordon Azul; su bisabuelo el Toison de Oro.

Como se hallaba casi sin fortuna á su vuelta á Francia y la ley de indemnización á los emigrados no habia sido aún votada, se hallaba bastante escaso de recursos, pero como obtenía el favor de la corte, no se tardó en proporcionarle un rico enlace. Mr. de Tournai, despues de los Cien-dias (habia seguido al rey á Gand), contrajo matrimonio con una muy bella, muy noble y opulentísima heredera, que le llevó el dia de su casamiento cincuenta mil libras de renta.

La condesa de Tournai, de la familia de la Roche-Cantal, era una jóven de un mérito distinguido y de una educación aristocrática en toda la fuerza de la expresión. Su familia habia querido que Mr. de Tournai, marqués de Montravers, añadiese á su nombre el de su mujer; lo que tuvo lugar sin dificultad, con autorización de la Cancillería, lo que alargó desmesuradamente la firme del capitán de las compañías Rojas de la casa militar del rey.

Lotería.—En la estracción de la anti-gua celebrada antes de ayer en Madrid, han salido premiados los números siguientes:

49.—45.—6.—46.—28.

Avisen ustedes.—La Gaceta previene á los Grandes y títulos del Reino para sí tienen que hacer alguna reclamación al incluirlos en la Guía de forasteros de 1862, presenten sus solicitudes en la cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia antes del 25 del corriente.

Via-ferrea.—Desde el día 25 del corriente mes varía la salida de los trenes. El de la mañana saldrá á las ocho, y el de la tarde á las cuatro.

Se habla en la ciudad de Cádiz de un próximo casamiento que ha de reunir circunstancias especiales.

El novio es empleado, de 50 años de edad, viudo y con dos hijos: la novia hija de empleado, de 50 años, viuda y con dos hijas.

El varón y la hembra, hijos mayores de cada uno, son también novios.

El empleado enviudó en, el cólera y su prometida lo mismo: el marido de esta y la mujer de aquel eran hermanos; y por último ambos nacieron el mismo día 10 de agosto de 1814.

¿Si será esta la media naranja tan buscada por todos?

Sección oficial.

Alcaldía Constitucional de Córdoba.

Creado un nuevo cuerpo de serenos para la vigilancia nocturna de esta capital, y debiendo procederse á la construcción por subasta pública del nuevo uniforme y equipo necesario al personal que ha de componer aquel, he dispuesto, con la superior aprobación del señor gobernador, señalar para el remate el día 17 del corriente mes de doce á una de su mañana en estas casas consistoriales, y que se anuncie al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta y vea las condiciones en esta secretaria.

Córdoba 14 de noviembre de 1861.—Cárlos Ramirez de Arellano.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Gremios que deben presentarse hoy para el nombramiento de síndicos.

Día 13.

Tiendas de especería, diez de la mañana. Idem de loza y cristal, diez y media de id. Idem de aguardientes, once de id.

Idem de guantes, once y media de id. Idem de paraguas, once y media de id. Idem de tocino, doce de id.

Ebanistas con taller y tienda, doce y media de id.

Agentes de trasportes, una de la tarde. Galoneros con tienda, una y media de id.

Dentistas, una y media de id.

Engastadores de piedras finas, una y media de id.

Ensayadores de metales, una y media de id.

Acrezadores de aceituna, dos de id.

Fontaneros, dos y media de id.

Lapidarios, seis de la noche.

Maestros de obras, seis y cuarto de id.

Constructores de cajas de coches, seis y media de id.

Mercaderes de jerga, seis y tres cuartos de id.

Notarios eclesiásticos, siete de id.

Gremios que deberán presentarse mañana con el espresado objeto.

Día 14.

Horneros de pan con venta, diez de la mañana.

Mesoneros ó posaderos, once de id.

Pastelerías comunes, once y media de id.

Procuradores, doce de idem.

Relojeros ó componedores de id., doce y cuarto de id.

Taberneros, doce y medio de id.

Sombrereros, una de la tarde.

Tenderos de curtidos en cortes sueltos, una y media de id.

Abacerías, dos de id.

Veterinarios ó Albeitaros, seis de la noche.

Alpargateros con tienda, seis y cuarto de id.

Aparejadores y rebocadores de fachadas, seis y media de id.

Almacenistas de muebles de pino pintado, siete de id.

BOLETIN RELIGIOSO.

Hoy.—San Diego de Alcalá, cf;

Jubileo circular.

En la Real Iglesia auxiliar de San Hipólito por un devoto en sufragio de sus difuntos.

Todas las noches, hasta el final del mes, y al toque de oraciones, habrá en la Iglesia de la Consolación, calle de las Armas, la función religiosa conocida con el nombre de *Mes de las Animas*.

En la Iglesia parroquial del Sr. Santiago se practican los acostumbrados ejercicios en sufragio de las benditas almas del Purgatorio, al toque de oraciones, en todos los días de este mes.

El Sr. D. Rafael Vazquez de la Torre, escribano público del número y colegio de esta ciudad, ha fallecido:

Su viuda, hijos, parientes y amigos del difunto (Q. E. P. D.), suplican á las personas á quienes no se haya invitado por olvido, se sirvan encomendarlo á Dios y asistir á su funeral que se ha de verificar en el día de hoy á las tres de la tarde en la Iglesia parroquial de los Santos Nicolás y Eulogio de la Agerquia.

Se recibe en la Iglesia y se despide en el cementerio.

Sección comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE.

3 por 100 consolidado..... 49,10-00,00.

3 por 100 diferido..... 43,20-00,00.

Deuda del personal..... 24,65-00,00.

Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 97,15.—Idem de 2,000, 97,50.—De junio de 2,000, 96,50.—De julio de 2,000 95,25.—De agosto de 2,000, 94,50.—De marzo de 2,000 00,00.—Obras públicas, 95,25.—Canal de Isabel II, 109,00.—Obligaciones del Estado, 92,00.—Banco de España 207,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el día 11 al 12 de noviembre.

Trigo.—Fanegas 1280, de 47 á 50,50.

Cebada.—Fanegas 00 010, de 00 á 00.

Carne de vaca á 38 cuartos libra.

Aceite á 58 rs. arroba, en la ciudad.

Idem en los molinos de 00 á 46.

Al por menor, á 11 1/2 cuartos panilla.

Jabon blando, á 47 cuartos libra.

PRECIOS DE LOS VINOS.

En la sierra de Montilla, de 26 á 28 reales arroba.

En los Moriles de Aguilar, de 28 á 30 id.

En Córdoba de 40 á 48 id.

En el mercado de Madrid del 5 se han vendido 259 fanegas de trigo de 53 0/10 á 63 0/10 rs., quedando por vender 2246. La cebada de 32 0/10 á 34 0/10 y la algarroba á 46.

SEVILLA 11 DE NOVIEMBRE.

Trigo de 56 á 65. Cebada de 34 0/10 á 36 0/10. Aceite, nuevo á 48 y 00 0/10. Endeble á 48 0/10 y 00. Aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA 8 DE NOVIEMBRE.

Trigo de 1.ª, de 60 á 65. De 2.ª, de 62 á 63. De 3.ª, de 58 á 59. Cebada de 34 á 36. Habas de 56 á 60. Aceite de 54 á 00 0/10.

GRANADA 8 DE NOVIEMBRE.

Trigo de 50 á 58 0/10. Cebada de 28 á 30.—Habas de 42 á 44. Maiz de 39 á 44. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 00 á 61.

Ultima hora.

Parece que Muley-el-Abbas retardará algunos días su venida á esta capital.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR DE LA ALBORADA.

Madrid 12 á las 10 y 30 minutos de la noche.

Las escuadras aliadas se reunirán en la Habana.

El general Prim será elegido gefe militar y político de la expedición española.

Lisboa 12.—Anoche murió D. Pedro 5.º Consternación general.

Recibido en Córdoba á las 11 y 4 minutos de la noche del mismo día.

Distrito municipal de Córdoba.

Mes de Setiembre de 1861.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo por obligaciones del presupuesto.

CARGO.	REALES CS.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	122.361,59
Productos de Propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	"
Idem de la renta del 3 por 100 de las inscripciones intransferibles.	"
Idem de montes deducidas las contribuciones y el 20 por 100	"
Idem de los impuestos establecidos.	16.504,08
Idem de Beneficencia.	"
Idem de Instrucción pública.	"
Idem de extraordinarios.	1.010,
Idem resultados de años anteriores.	1.162,86
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	"
Por recargos á la contribucion Territorial	"
Por idem á la Industrial y de Comercio.	"
Por idem sobre las especies de consumo.	116.357,96
Por reintegros de pagos indebidos, rectificación de liquidaciones y partidas ec-luidas por resultas de años anteriores.	116.357,96
Por movimiento de fondos ó sean traslaciones de caudales de otras depositarias.	4.000,
Total cargo.	261.396,49

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO I.			
Gastos de Ayuntamiento.			
Sueldos de empleados.	7.936,60	"	7.936,60
Material de oficinas é impresiones.	"	333,71	333,71
Suscripciones autorizadas.	"	"	"
Conservacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento.	"	"	"
Idem de sus efectos y moviliario.	"	92,	92
Gastos de quintas.	"	734,43	734,43
Idem de elecciones.	"	"	"
Idem menores de las casas consistoriales.	"	"	"
Idem de la comision evaluadora.	1.600,	101,39	1.701,39
Idem de formar el padron vecinal.	"	"	"
Gratificacion al Cronista.	500,	"	500,

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO II.			
Policia de seguridad.			
Gastos de escritorio de las tenencias de Alcaldia.	333,33	"	333,33
Haberes de la Guardia municipal.	3.294,60	"	3.294,60
Equipo y vestuario de la misma.	"	232,	232,
Gastos de incendio.	"	"	"
Idem de veredas, extraordinarios y urgentes.	"	"	"

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO III.			
Policia urbana.			
Gastos del ramo.	"	"	"
Idem de alumbrado.	333,33	16.604,41	16.937,74
Idem de limpieza.	"	1.000,	1.000,
Idem de arbolado.	2.612,42	444,50	3.056,92
Idem de mercados y puestos públicos.	1.097,06	646,	1.743,06
Idem del matadero.	2.868,70	"	2.868,70
Idem de Cementerios.	2.070,80	1.316,74	3.387,54

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO IV.			
Instrucción pública.			
Sueldos de los maestros.	1.125,	"	1.125,
Material de escuelas.	"	"	"
Alquileres de los edificios para las mismas.	"	"	"
Premios para mejorar la enseñanza.	"	"	"
Gastos de la academia de música.	166,66	83,33	249,99

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO V.			
Beneficencia.			
Gastos de la Junta municipal.	"	2.787,50	2.787,50

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO VI.			
Obras públicas.			
Entreténimiento de los edificios del comun.	"	"	"
Idem de los caminos vecinales y puentes.	"	"	"
Idem de las fuentes y cañerías.	"	30.883,50	30.883,50
Idem de las alcantarillas.	"	274,	274,
Obras en el Matadero.	"	3.399,50	3.399,50
Idem en los mercados y puestos de ferias.	"	"	"
Aceras, empedrado y adoquinado.	"	14.120,22	14.120,22
Obras por administración.	"	"	"
Idem en las Casas Consistoriales.	"	"	"
Idem en los Cementerios.	"	"	"
Idem en los paseos y caminos de la ronda.	"	58,25	58,25
Idem para continuar la nomenclatura de calles.	"	"	"

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO VII.			
Correccion pública.			
Personal de la cárcel.	1.408,32	"	1.408,32
Material de la misma.	"	"	"
Manutención de presos pobres.	"	"	"
Conduccion y socorros de los mismos.	"	"	"
Socorro á emigrados transeúntes.	"	"	"

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO VIII.			
Montes.			
Personal de guardas.	683,31	"	683,31

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO IX.			
Cargas.			
Censos.	"	"	"
Funciones de Iglesia, iluminaciones y festejos.	"	666,77	666,77
Jubilaciones, pensiones y viudedades.	1.452,06	"	1.452,06
Intereses y amortización del empréstito autorizado por S. M.	"	"	"
Pago de créditos reconocidos.	"	"	"
Subvenciones de ferro-carriles.	"	"	"
Otros compromisos legalmente contraídos.	20.639,60	"	20.639,60
Indemnizaciones de terrenos expropiados.	4.125,95	"	4.125,95

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO X.			
Obras de nueva construcción.			
CAPÍTULO XI.			
Imprevistos.			
Gastos de esta especie.	"	4.327,33	4.327,33

DATA.	Personal.	Material.	Total.
CAPÍTULO XII.			
Resultas de años anteriores.			
Obligaciones del año próximo.	"	"	"
Idem de los anteriores.	"	"	"
CAPÍTULO XIII.			
Movimiento de fondos.	"	4.000,	4.000,

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Total data.	27.482,19	106.874,13	134.353,32
RESUMEN.			
Importa el cargo.	261.396,49	"	261.396,49
Idem la data.	134.353,32	"	134.353,32
Existencia para el mes siguiente.	127.043,17	"	127.043,17

De forma que importando el cargo doscientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis reales cuarenta y nueve céntimos, y la data ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres reales, treinta y tres céntimos, según queda espresado, resulta una existencia de ciento veinte y siete mil cuarenta y tres reales diez y siete céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de octubre Córdoba 13 de octubre de 1861.—Está conforme, el gefe de la seccion de contabilidad, Miguel Lovera.—El Depositario, P. H. Fernando Heller.—V.º B.º, El Alcalde, Cárlos Ramirez de Arellano.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el 16 de Noviembre á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

Número 1346 del inventario.—Una dehesa de tierra manchon, nombrada Borna de Valseradillo, procedente del caudal de propios de la ciudad de Montoro, que radica en la Pizarra y Saliega, término de dicha ciudad, y linda á L. olivares y camino de la Chaparrera y vereda que baja de los Pinillos de la Chaparrera, á boca del regajo de Huerta-laba que termina en el arroyo de Arenosillo, á S. el ángulo que forma la vereda de los Pinillos y el dicho arroyo de Arenosillo, á N. arroyo la Bortosilla que nace en las Lagunillas y termina en el referido arroyo de Arenosillo, y á P. con el ya dicho arroyo de Arenosillo; bajo cuyos límites se compone de 635 fanegas, equivalentes á 388 hectáreas, 69 áreas y 87 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro un toril de colmenas de Juan Serrano, que está escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; le han graduado los peritos 560 rs. de renta anual, por los que ha sido capitalizada en 12600 rs. y tasada en 12700, tipo para la subasta.

Número 1347 del inventario.—Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Cerro Pulido, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. y S. arroyo de Arenosillo, á N. vereda del Robledillo, que sale del arroyo del mismo nombre, hasta la cañada de la Berruga, y á P. arroyo de Saejo; bajo cuyos límites se compone de 220 fanegas, equivalentes á 134 hectáreas 66 áreas y 73 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un colmenar de Antonio Quesada, escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 3500 rs. y capitalizada por los 247,50 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 5568,75, tipo para la subasta.

Número 1348 del inventario.—Otra dehesa de tierra manchon, nombrada toril de la Peñuela, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. camino de la Chaparrera y arroyo de la Peñuela, á S. vereda de Robledillo que sale del arroyo de la Peñuela y termina en la cañada de la Berruga, á P. camino de la Pobeá, que se dirige á las Ventas de Cardeña, y á N. cañada que se dirige á la Chaparrera, hasta el camino de la Cesaila; bajo cuyos límites se compone de 290 fanegas, equivalentes á 177 hectáreas, 51 áreas y 59 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro un colmenar escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7250 rs., y capitalizada por los 326 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 7335, tipo para la subasta.

Número 1349 del inventario.—Otra dehesa de tierra manchon, nombrada el Laurel, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. arroyo de Martín Gonzalo, á S. vereda y carril de Nava la Muela, á N. regajo del Laurel y rasos de las Lagunillas, y á P. camino de la Chaparrera; bajo cuyos límites se compone de 364 fanegas, equivalentes á 222 hectáreas, 84 áreas y 31 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites una posada de colenas de D. Manuel Alvarez. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7280 rs. y capitalizada por los 326 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 7335, tipo para la subasta.

Número 1350 del inventario.—Otra dehesa de manchon, nombrada Pedernales, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. arroyo del Masegar, á S. el del Laurel, á N. el de Fuente Escribano, y á P. camino Real de Cardeña que pasa por las Lagunillas; bajo cuyos límites se compone de 260 fanegas, equivalentes á 159 hectáreas, 45 áreas y 22 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites tres colmenares de Francisco Conde, que están escluidos de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 6300 rs. y capitalizada por los 292 rs. de renta anual que le han graduado los peritos 6370, tipo para la subasta.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Montoro.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las del remate anterior.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

DILIGENCIAS.

Norte y Medio-día.

Entra de Madrid los días pares de 2 á 3 de la tarde, y sale para la corte los días impares á la misma hora.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de Rizzi.

Los precios siguientes son los que las empresas Norte y Mediodía, Madrileña y Cordobesa han convenido en establecer desde 1.º de febrero:

Precios.	A Manzanares.	A Madrid.
Berlina....	459	520
Interior...	379	440
Rotonda....	299	360
Cupé.....	239	300

CARRUAGES ACELERADOS

DE NORTE Y MEDIODIA.

Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital á Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos á los mismos precios que tienen establecidos las demas empresas que corren mas pausado estos trayectos; á mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferro-carriles y vapores.

Su único despacho administracion de diligencias de Norte y Medio día, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

La Madrileña.

Entra de Madrid los días pares de 2 á 3 de la tarde, y sale para el mismo punto los días impares á la misma hora.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno

La Andaluza.

Sale diariamente para Lucena á las 6 de la mañana, y undia si y otro no para Cabra á la misma hora.

Precios.—Hasta Lucena.—Berlina, 52. Interior, 39.—Hasta Cabra.—Berlina, 56. Interior, 42.

Su despacho parador de la Herradura, por D. Alfonso Maroto.

La Cordobesa.

Entra de Madrid todos los días á las cuatro de la madrugada, y sale para dicho punto á las once de la noche.

Su despacho calle de los Letrados.

La Malagueña.

Sale los lunes, miércoles y viernes para Málaga y su carrera, de 2 á 3 de la tarde.

Su despacho calle de San Fernando, número 36.

EMPRESA DE TRASPORTES

en combinacion con el ferro-carril

DE SEVILLA Á CÓRDOBA,

PARA

MONTILLA, AGUILAR, LUCENA, BENAMEJÍ, ANTEQUERA Y MÁLAGA.

DE D. ALFONSO MAROTO.

VARIACION DE SERVICIO.

Salidas fijas.

De Sevilla: Lunes, Miércoles y Viernes, por la mañana.

De Córdoba: Martes, Jueves y Sábados.

De Antequera para Sevilla: Martes, Jueves y Sábados.

Los efectos deben quedar entregados el día antes del señalado para la salida. Los precios arreglados. Las alteraciones del servicio se anuncian con anticipacion.

Despachos.

Sevilla: D. Rafael de Lacambra, plaza de Villasis, casa que fué de D. Juan Ruiz Monsalve.

Córdoba: D. Alfonso Maroto, calle del Pótro, posada de la Herradura.

Lucena: D. Luis de Rivas, parador de Vista-alegre.

Antequera: D. José Bellido.

Málaga: D. Francisco Corrales.

Jerez de la Frontera: D. José Bueno, calle Larga.

Puerto de Santa Maria: D. Pedro Garcia, calle Palacios, n.º 15.

San Fernando: D. José Rodriguez, calle de San José.

Cádiz: D. José Garcia, calle del Baluarte.

Se admiten arrobos y encargos para Madrid y su carrera, Cádiz y los Puertos, Jaen, Granada y para todo el reino.

SUBASTA.

En subasta privada se rematarán y venderán el día 8 de Diciembre, próximo venidero, en la escribanía de D. Juan Manuel del Villar, donde está la titulacion y pliego de condiciones, las casas que á continuacion se espresan. La venta tendrá lugar bajo las mismas bases que las de bienes de corporaciones civiles, es decir, á pagar en 9 años y 10 plazos iguales, autorizando el comprador los pagarés y abonando solo los gastos de escritura y aquellos, puesto que no se originan otros.

1.ª Una casa principal calle de Comedias, colacion de la Catedral, n.º 9, que se compone de portal de entrada y á su izquierda cuadra y pajar, patio grande con galería sobre la izquierda y tres habitaciones con rejas á la calle, otra de paso, comedor, cocina y patinillo con escusado, pozo, pila y carbonera. En piso alto, galería de entrada con balcones al patio, sala de estrado y dos gabinetes, todo empapelado, con tres balcones á la calle, tres dormitorios independientes, comedor cocina y despensa, dos escaleras, principal y falsa, ambas muy buenas. Renta 2,350 rs. cada año, y se subasta por 45,000 rs.

2.ª Otra sin número, calleja de Barrera, lindante con la anterior, que se compone de portal, galerías, tres habitaciones con rejas á la calleja, otra con reja al patio, comedor, cocina, patio grande con siete naranjos chinos, una limá, una toronja y una fuente de mármol en el centro, jardín en alto con su escalera, otro patio grande con una lima, un naranjo chino, una toronja y una pavia, fuente con agua de pié. En piso alto sala con balcon á la calle, comedor y cocina, saquisami, escusado y pila. Ha rentado 4 rs. y medio y está desocupada; en subasta, 25,000 rs.

3.ª Otra en la calle del Baño, calleja de Barrera, n.º 16, se compone de portal y una galería que da paso á la escalera, un patio, otra galería, tres salas, una despensa, un saquisami, un apartado con pozo, pila, cocina y corral. En piso alto galería, dos salas y una cocina. Está arrendada en 700 rs.: se subasta por 10,000 reales.

4.ª Otra en la plazuela de la Taza, n.º 7, se compone de un portal con un cuarto á la derecha y una sala á la izquierda, un patio con una galería, un cuarto, una albacena y un apartado con cocina, pozo, pila y corral. En piso alto dos salas la una con alcoba y un cuarto: está arrendada en 420 rs. y se subasta por 7,500 rs.

5.ª Otra, n.º 9, lindando con la anterior; se compone de un portal con un cuarto, un segundo portal grande y su galería, un patio, otra galería, una sala, un cuarto y una despensa, pozo, pila, cocina y corral. En piso alto dos galerías, una cubierta y otra descubierta, dos salas, la una con alcoba. Renta 320 rs. y se subasta por 5,500 rs.

6.ª Otra calle del Aceituno, n.º 8, se compone de portal, dos patios grandes, en el primero dos salas á la calle con rejas, tres salas y una despensa en una galería corrida, un naranjo chino, un ciruelo grande y una parra: en el segundo patio una cuadra, un pajar, un pozo, dos pilas, una parra y una morera, un corral con un albarillo, una higuera y una morera. En piso alto las mismas localidades que en el primer patio. Renta 1,200 rs. y se subasta por 24,000 rs.

7.ª Otra calle de los Moriscos, n.º 18, lindando con la anterior, se compone de portal, un patio grande con un naranjo mitad chino y agrio y la otra mitad lima dulce y agria, una parra, una gran galería, dos salas, un cuarto, una despensa y cuadra, un apartado con pozo, pila y cocina, dos corrales el primero en el patio y el segundo con un cuarto de paso y una higuera. En piso alto una galería igual á la de abajo, cuatro salas y un cuarto. Renta 800 rs. y se subasta por 16,000 rs.

TINTORERÍA DE LION Y PARIS.

Calle de Jesus Crucificado, núm. 18. CÓRDOBA.

PROCEDERES QUÍMICOS Y AL VAPOR, Á CARGO DE D. FEDERICO CARRERE, ALUMNO DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICO-PRÁCTICAS DE LION Y PARIS.

El merecido crédito que en Europa tienen adquirido los afamados tintes de estas do capitales, es un título bastante para que no se desconfie del laboratorio que se ofrece al público. Establecido á su regreso de Francia en Priego de Córdoba, su comercio, el grande de Málaga, Granada y Antequera, han desamortizado grandes capitales que en géneros de lana y seda con coores antiguos, tenían estancados: de igual beneficio han disfrutado las familias, nivelándose á la última moda con prendas abandonadas por su color y sin mas gasto que el pequeño del nuevo colorido.

El esmerado trato, limpieza de color y perfecto acabado que se dá á toda clase de tegidos, por delicados que sean, colocan este establecimiento en el rango de las mejores manufacturas. 1sm

Habiéndose empezado la

publicacion del interesante periódico: LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, se remitirá un número gratis á todo el que desee conocer dicha publicacion, para lo cual se dirigirá al administrador del periódico D. Federico Joly y Velasco, calle de la Bomba, número 1.—Cádiz. 1sm

FÁBRICA DE NAIPES EN SEVILLA.

En la calle de los Lombardos, n.º 1, se halla el depósito y despacho de estas barajas, construidas con arreglo á todos los adelantos que se han hecho en esta industria. Los pedidos se harán á D. Julian Artolotia y Compañía.

En dicha fábrica hay talleres de encuadernacion de libros y completo surtido de papeles extranjeros y del reino para escribir y para impresiones.

Lo hay pautado de Iturzaeta, á 27 reales resma. 1sm

D. JOSÉ WIDEN, retra-

tista y fotógrafo, calle de Sta. Clara, n.º 20.—En su acreditado establecimiento artístico se hacen retratos sobre placa, hule, papel, cristal y marfil, desde 15 rs. para arriba.

Trabaja todos los días, incluso los nubladados ó lluviosos, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. La mejor recomendacion serán sus propias obras. 1sm

LA HOMEOPATÍA SIMPLIFICADA

ó sea aplicacion de doce remedios á las enfermedades mas comunes:

traducidos del inglés, revisado y anotado por varios médicos homeópatas de España.

Con ayuda de este librito, primero y unico en su clase que se ha publicado en nuestro país, puede cualquiera tratarse homeopáticamente en muchas dolencias, y en casos graves prestar auxilios eficaces á los enfermos hasta la llegada del médico.

Le recomienda la inmensa aceptacion que ha obtenido en Inglaterra, y el general interés con que es allí buscado.

Contiene una esposicion brevísima de la doctrina homeopática, modo de administrar los medicamentos, higiene, alimentos que pueden darse á los enfermos, tratamiento de las enfermedades, la explicacion de los doce medicamentos, y síntomas generales á que deben aplicarse.

Un folleto de 64 páginas en 16.º prolongado, buena impresion y excelente papel. Se vende al precio de 2 rs. en la Farmacia homeopática del editor, M. Somolinos, Infantas, 26, Madrid.

Se remite á provincias acompañando al pedido seis sellos de cuatro cuartos. 1sm

BAZAR DE PERFUMERÍA,

ESQUINA Á LA CAMPANA N. 1.º EN SEVILLA.

Habiéndose recibido el género escogido en Londres por los señores Garcia é hijos, se avisa á los parroquianos para que tengan á bien pasar á dicho establecimiento, donde podrán ver lo mas selecto de las fábricas de Patey's, Napoleon Price, etc., Gosnell's, Berens, Blumberc, etc. C.º y Rimmel. 1sm

Arrendamiento.—Desde S.

Juan de 1862 se arrienda la casa principal, número 2, calle de los Manriques, con cochera al Campo Santo, una paja de agua, procedente de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral, cuadras, pajar, graneros, jardín y buenas habitaciones para señores y criados. Se dará razon casa del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí, á la persona que quiera interesarse en dicho arrendamiento. 1sm

Amoneda.—La hay de va-

rios muebles en la calle de Jesus Crucificado, n.º 8. Se recibe desde las doce del día hasta las siete de la noche. 3

Editor responsable, AGISGLO DE PRAPOS.

CÓRDOBA.

Impr. de este periódico, plazuela de Frias, 31. á cargo de D. José Gomez.